

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 381

XI LEGISLATURA

31 de julio de 2020

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-20/M-000003, Moción relativa a la atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía (*Enmiendas*) 6
- 11-20/M-000003, Moción relativa a la atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 13
- 11-20/CCM-000004, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de trabajo y bienestar laboral (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 11-20/I-000012, Interpelación relativa a política en materia de turismo (*Decaída*) 36
- 11-20/I-000013, Interpelación relativa a política en materia de vivienda (*Decaída*) 37
- 11-20/I-000015, Interpelación relativa a política general de educación y formación profesional (*Decaída*) 38

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-20/POP-000612, Pregunta relativa al Monumento a la Tolerancia en Almería (*Decaída*) 39
- 11-20/POP-000613, Pregunta relativa a la elevada tasa de desempleo en Linares (Jaén) (*Decaída*) 40
- 11-20/POP-000621, Pregunta relativa a los humedales costeros y a la protección medioambiental de la Charca Suárez, en Motril (Granada) (*Decaída*) 41
- 11-20/POP-000622, Pregunta relativa al proceso para la reincorporación del personal laboral de la Administración general de la Junta de Andalucía a sus puestos de trabajo tras la situación ocasionada por el COVID-19 (*Decaída*) 42
- 11-20/POP-000623, Pregunta relativa a la situación del CEIP Campo de Gibraltar, de Algeciras (Cádiz) (*Decaída*) 43
- 11-20/POP-000624, Pregunta relativa al tercer hospital de Málaga (*Decaída*) 44
- 11-20/POP-000626, Pregunta relativa al cierre de líneas públicas en los centros educativos de Andalucía (*Decaída*) 45
- 11-20/POP-000630, Pregunta relativa al tratamiento dado al fusilamiento de Blas Infante en un programa emitido en prime time de Canal Sur TV (*Decaída*) 46
- 11-20/POP-000631, Pregunta relativa a la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía a los 3.000 contratos del programa Playas Seguras (*Decaída*) 47
- 11-20/POP-000633, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas al alquiler de la vivienda habitual y a colectivos vulnerables (*Decaída*) 48
- 11-20/POP-000635, Pregunta relativa al fomento de la mediación en Andalucía (*Decaída*) 49
- 11-20/POP-000636, Pregunta relativa a la digitalización de las empresas turísticas (*Decaída*) 50
- 11-20/POP-000640, Pregunta relativa a los servicios sociales comunitarios (*Decaída*) 51
- 11-20/POP-000641, Pregunta relativa a las actuaciones y a las medidas para la igualdad de oportunidades de los andaluces, una vez finalizado el estado de alarma (*Decaída*) 52
- 11-20/POP-000643, Pregunta relativa a la Memoria Democrática en Canal Sur Televisión (*Decaída*) 53
- 11-20/POP-000645, Pregunta relativa al Anteproyecto de Ley de Economía Circular (*Decaída*) 54

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 381

XI LEGISLATURA

31 de julio de 2020

- 11-20/POP-000647, Pregunta relativa a la transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la comarca norte de Antequera (Málaga) *(Decaída)* 55
- 11-20/POP-000648, Pregunta relativa al Centro Andaluz de Danza *(Decaída)* 56
- 11-20/POP-000649, Pregunta relativa a la normativa para regular los símbolos y actos contrarios a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía *(Decaída)* 57
- 11-20/POP-000650, Pregunta relativa al respaldo a la Confederación de Comercio de Andalucía *(Decaída)* 58
- 11-20/POP-000651, Pregunta relativa a la gestión del plan de refuerzo de alimentación infantil (PRAI) durante la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 *(Decaída)* 59
- 11-20/POP-000652, Pregunta relativa al Plan de Refuerzo Estival del curso 2019-2020 *(Decaída)* 60
- 11-20/POP-000653, Pregunta relativa al proceso de escolarización del alumnado andaluz para el curso 2020-2021 *(Decaída)* 61
- 11-20/POP-000654, Pregunta relativa a las sentencias sobre el despido de las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles despedidas en septiembre de 2019 *(Decaída)* 62
- 11-20/POP-000655, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para reducir el paro en nuestra Comunidad *(Decaída)* 63
- 11-20/POP-000656, Pregunta relativa al plan de empleo ICL *(Decaída)* 64
- 11-20/POP-000658, Pregunta relativa al anuncio de creación de un Fondo de Emergencia Social contra el COVID-19 *(Decaída)* 65
- 11-20/POP-000659, Pregunta relativa a los anuncios de modificaciones presupuestarias *(Decaída)* 66
- 11-20/POP-000660, Pregunta relativa al impuesto de sucesiones *(Decaída)* 67
- 11-20/POP-000661, Pregunta relativa a la eliminación de las nuevas solicitudes de la renta mínima de emergencia social para unidades con menores a cargo o unipersonales, después del estado de alarma *(Decaída)* 68
- 11-20/POP-000663, Pregunta relativa a los aparcamientos en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba *(Decaída)* 69
- 11-20/POP-000665, Pregunta relativa al reparto de mascarillas a la población andaluza *(Decaída)* 70
- 11-20/POP-000666, Pregunta relativa a las medidas al sector turístico para paliar los efectos del COVID-19 *(Decaída)* 71

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 381

XI LEGISLATURA

31 de julio de 2020

– 11-20/POP-000667, Pregunta relativa al transporte en las zonas rurales (<i>Decaída</i>)	72
– 11-20/POP-000668, Pregunta relativa a los cambios sociales y de género (<i>Decaída</i>)	73
– 11-20/POP-000669, Pregunta relativa a las políticas de Memoria Histórica (<i>Decaída</i>)	74
– 11-20/POP-000671, Pregunta relativa al refuerzo del Servicio de Emergencias 061 (<i>Decaída</i>)	75
– 11-20/POP-000672, Pregunta relativa a la venta ambulante (<i>Decaída</i>)	76
– 11-20/POP-000673, Pregunta relativa a informar sobre el Consejo Consultivo (<i>Decaída</i>)	77
– 11-20/POP-000674, Pregunta relativa al plan contra las altas temperaturas (<i>Decaída</i>)	78
– 11-20/POP-000678, Pregunta relativa al protocolo de contención mecánica de los empleados en centros de menas (<i>Decaída</i>)	79
– 11-20/POP-000680, Pregunta relativa a los Premios Familias Andaluzas (<i>Decaída</i>)	80
– 11-20/POP-000683, Pregunta relativa a Veiasa (<i>Decaída</i>)	81
– 11-20/POP-000688, Pregunta relativa a la creación del Comité Director de Alertas (<i>Decaída</i>)	82
– 11-20/POP-000689, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de restauración y adecuación ambiental de cauces (<i>Decaída</i>)	83
– 11-20/POP-000690, Pregunta relativa al Festival Lorca y Granada (<i>Decaída</i>)	84
– 11-20/POP-000691, Pregunta relativa a la vuelta a la normalidad de los empleados públicos (<i>Decaída</i>)	85
– 11-20/POP-000692, Pregunta relativa a las áreas de rehabilitación integral en el marco de la ITI de Cádiz (<i>Decaída</i>)	86
– 11-20/POP-000693, Pregunta relativa a las medidas y protocolos de seguridad frente al COVID-19 en la Alhambra (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	87
– 11-20/POP-000694, Pregunta relativa a la privatización del aparcamiento del hospital Reina Sofía, de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	88
– 11-20/POP-000695, Pregunta relativa a la seca del alcornocal (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	89
– 11-20/POP-000696, Pregunta relativa a las actuaciones ante la seca del alcornoco (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	91

- 11-20/POP-000699, Pregunta relativa a la autorización de la construcción de un hotel en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 93
- 11-20/POP-000700, Pregunta relativa a la planificación del próximo curso escolar *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 94
- 11-20/POP-000701, Pregunta relativa a la construcción de un hotel en la playa de Los Genoveses, en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 95
- 11-20/POP-000702, Pregunta relativa al expediente de privatización de los aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 96
- 11-20/POP-000703, Pregunta relativa a Gobierno Abierto, de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 97

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-20/APP-000508, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas y medidas adoptadas por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior durante el estado de alarma decretado por la pandemia del COVID-19 *(Decaída)* 98
- 11-20/APP-000608, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de la puesta en marcha de los planes de empleo en los municipios de Andalucía (Iniciativas de Cooperación Local) *(Decaída)* 99
- 11-20/APP-000719, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ejercicio 2019 *(Decaída)* 100
- 11-20/APP-000744, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la repercusión del fondo no reembolsable del Gobierno de España para Andalucía *(Decaída)* 101
- 11-20/APP-000746, Solicitud de comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Guía Andalucía Segura *(Decaída)* 102
- 11-20/APP-000889, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la reapertura y la situación laboral de las y los trabajadores de la Alhambra *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 103

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000003, Moción relativa a la atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz, Ciudadanos y Vox

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000002

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo, 39

«39. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al diseño, aprobación y desarrollo de una estrategia integral para garantizar el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, aumentando el apoyo presupuestario para las personas con discapacidad, a fin de que puedan acceder a los servicios, incluida la asistencia personal, en igualdad de condiciones con las demás personas».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo, 40

«40. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar una mesa de diálogo y trabajo, en la que será imprescindible la presencia de las organizaciones sociales, para la regulación y mejora de la asistencia personal, adecuándola a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 17

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar y desarrollar la norma que regule la prestación económica de la asistencia personal en Andalucía, reconocida como un derecho básico (tal

y como establece en su artículo 19 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado español en 2007 y de obligado cumplimiento desde mayo de 2008), para garantizar la autonomía y participación social de las personas con diversidad funcional».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo, 42**

«42. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una campaña informativa, tanto a nivel de los y las profesionales que prestan sus servicios en la dependencia de Andalucía como a las personas usuarias, donde se explique y se dé a conocer la asistencia personal para promover la autonomía personal».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto nuevo, 43**

«43. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir el cumplimiento del pacto de Estado para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que garantice la financiación del Gobierno estatal del 50% de los costes de dependencia a Andalucía».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo, 44**

«44. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas para facilitar la gestión directa del servicio por parte de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, mediante el asesoramiento y la implementación de bonificaciones específicas destinadas a favorecer dicha forma de gestión. De forma subsidiaria a lo anterior, y únicamente para aquellos casos excepcionales en los que la gestión indirecta esté debidamente fundamentada mediante informe técnico, aprobar un modelo tipo de pliego de licitación del servicio de ayuda a domicilio, en colaboración y cooperación con las entidades locales de Andalucía, facilitando a las mismas la atención a las personas usuarias y las mejoras laborales de las trabajadoras, así como a fomentar la figura del concierto social para la adjudicación de este recurso».

Enmienda núm. 7, de adición**Punto nuevo, 45**

«45. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apostar por la atención temprana, como un medio para minimizar, retrasar o impedir los efectos de un trastorno o discapacidad. Para ello se aumentará la inversión en este servicio, que tiene que estar garantizado a todas las personas que lo necesiten. Así como a aprobar un programa que garantice a las personas menores de edad pero mayores de 6 años que siguen padeciendo un trastorno o discapacidad o el riesgo de desarrollarlos reciban la atención terapéutica necesaria, con independencia de la capacidad económica de su familia».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto nuevo, 46

«46. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un mapa de residencias para mayores y personas con diversidad funcional, tanto públicas como privadas, al objeto de valorar la distribución de plazas concertadas. En los supuestos de necesidad de incrementar las plazas, estas serán preferentemente públicas, así como será también preferencial la ocupación al 100% de las plazas residenciales públicas que aún no están cubiertas».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto nuevo, 47

«47. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar y continuar la coordinación con el sistema sanitario, desarrollando una red de recursos alternativos a la hospitalización e intervención de personas crónicas y agudas de media y larga estancia, creando la Red Andaluza de Centros Sociosanitarios, que permitan la cobertura de esta población con los sistemas de calidad necesarios a sus necesidades».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo, 48

«48. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la igual aplicación de la Ley de Dependencia y Autonomía Personal en todas las provincias andaluzas, unificando criterios, costes y recursos».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo, 49

«49. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una auditoría del impacto de la crisis sanitaria del COVID-19 en el SAAD y de la respuesta que se ha realizado desde los distintos centros y servicios que conforman el sistema, a fin de que puedan extraer conclusiones que permitan corregir las deficiencias detectadas».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 24

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el precio de ayuda a domicilio a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración autonómica y las corporaciones locales, y realizar transferencias a entidades locales de Andalucía, incrementando el IPC anual, elevando dicha financiación a 18 euros/hora. Garantizar que el aumento de la financiación revierta de forma directa en el incremento de las retribuciones salariales de las y los auxiliares de ayuda a domicilio que trabajan en el sector, a fin de asegurar la viabilidad de este servicio con estricto cumplimiento de los convenios colectivos en vigor y la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras».

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 13, de modificación

Puntos 2 y 37

Se propone la siguiente redacción común a los dos puntos, por lo que el núm. 37 quedaría incorporado en el 2:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a alcanzar un acuerdo social y político, con la participación de los grupos parlamentarios, organizaciones sindicales y sociales, para el mantenimiento y sostenibilidad del Sistema de Dependencia en Andalucía, donde se concreten los compromisos de financiación autonómica hasta final de legislatura y se marquen prioridades claras y precisas, que permitan cuantificar las futuras actuaciones en la atención a personas dependientes, y todo ello en el marco del pacto de Estado para la dependencia, propuesto por el presidente de la Junta de Andalucía y del incremento de dotación, hasta alcanzar el 50% de financiación por parte de la Administración general del Estado».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 12

Se propone la modificación del punto 12, con el siguiente texto:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y en el Portal de Transparencia, las listas de espera de personas pendientes de valoración y pendientes de prestaciones tras el Plan Individual de Atención, desglosadas por municipios y provincias, una vez lo haga el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) para todo el territorio nacional».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 19

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a comprometer y garantizar la máxima cobertura de las plazas financiadas a través del concierto para personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia, para garantizar la viabilidad de la prestación de los servicios por las entidades prestadoras, tras la modificación de financiación llevada a cabo por el anterior Gobierno socialista de la Junta de Andalucía a través de la Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se modifican la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, y la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, y se crea la comisión de participación en materia de concertación con dichos centros».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 22

Se propone la siguiente redacción:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar cada año el precio de las plazas de atención a la dependencia tanto en personas mayores como en personas con discapacidad, al objeto de adecuarlas a los convenios colectivos del sector, de acuerdo con la correspondiente disponibilidad presupuestaria y los recursos adicionales que se reciban del Gobierno de España, una vez modificado el sistema de financiación autonómica».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 24

Se propone la siguiente redacción:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consensuar con las corporaciones locales el incremento del precio de la ayuda a domicilio, modificando los convenios de colaboración suscritos entre la Administración autonómica y las corporaciones locales, y con los recursos adicionales que se reciban del Gobierno de España una vez modificado el sistema de financiación autonómica, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio con el estricto cumplimiento de los convenios colectivos en vigor y la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 34

Se propone la siguiente redacción:

«34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en el nuevo modelo de organización de la asistencia sanitaria en centros residenciales tras la aprobación de las primeras 13 medidas en la sesión del pasado 26 de mayo de 2020, entre las que se encuentra la integración de personal sanitario, en la coordinación de la atención residencial».

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proponer a los grupos parlamentarios, organizaciones sindicales y sociales que se sumen al pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, así como a contribuir a la financiación del sistema, de forma equitativa, con la Administración general del Estado, a fin de garantizar una financiación ajustada a la realidad, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta solvente a las personas dependientes».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 18

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar en 2020 la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 26

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a no limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en Grado I, así como a ampliar la intensidad horaria hasta un máximo de 20 horas».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 31

«31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, una vez que reciba las cantidades adeudadas por el Gobierno central, destinarlas a un fondo extraordinario para garantizar la viabilidad de los servicios de atención a la dependencia, debido a los costes extraordinarios ocasionados como consecuencia de la puesta en práctica de las recomendaciones sanitarias para prevenir futuros rebrotes en los centros y servicios del SAAD».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 37

«37. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a animar a los grupos parlamentarios, organizaciones sindicales y sociales a sumarse al pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, así como a contribuir a la financiación del sistema, de forma equitativa, con la Administración general del Estado, a fin de garantizar una financiación ajustada a la realidad, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta solvente a las personas dependientes».

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 24, de adición

Punto nuevo, 31

«31. El Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno, a fin de garantizar un refuerzo de programas para:

- mejorar la atención sanitaria al anciano a través de grupos multidisciplinares.
- crear centros de atención y formación al cuidador no profesional.
- potenciar las ayudas fiscales a la contratación de cuidadores para facilitar la atención a personas mayores en su propio domicilio.
- fomentar las iniciativas de colaboración público-privadas, para poner en marcha pisos tutelados para personas mayores.
- ofertar más plazas concertadas de residencias conectadas con unidades de atención al paciente institucionalizado».

Enmienda núm. 25, de adición

Punto nuevo, 32

«32. El Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno, a fin de aumentar el número de plazas en las residencias de mayores».

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000003, Moción relativa a la atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000002

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con números 10.790, 10.795 y 10.796, formuladas por el G.P. Popular Andaluz, y la enmienda registrada con número 10.822, formulada por el G.P. Vox en Andalucía, a la Moción relativa a la atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía (con núm. de expediente 11-20/M-000003), presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000002.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000004, Control del cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de trabajo y bienestar laboral

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo sobre el cumplimiento de la Moción 11-19/M-000013, relativa a política en materia de trabajo y bienestar laboral, 11-20/CCM-000004, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada en los días 23 y 24 de octubre de 2019, aprobó la Moción relativa a política general en materia de Trabajo y Bienestar Laboral (11-19/M-000013), presentada por el G.P. Adelante Andalucía. Su aprobación fue publicada en el *BOPA* el 20 de noviembre de 2019.

Por otra parte, la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, establece el procedimiento de control de las mociones aprobadas (R10-16/RP000001). Se emite el presente informe para dar cumplimiento a dicha resolución.

La seguridad y salud en el trabajo constituye un atributo intrínseco del desempeño profesional, al que el Estatuto de Autonomía para Andalucía se refiere, de forma explícita, en su artículo 10.3.1.º, cuando indica

que «la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes atendiendo, como un objetivo básico, a la consecución del pleno empleo estable, la calidad de todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral».

El Estatuto de Autonomía para Andalucía más allá de determinar las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en esta materia (artículo 63), contiene una regulación específica sobre seguridad y salud laboral, donde se definen los ámbitos de actuación y las directrices que han de seguir las políticas públicas autonómicas, estableciendo que nuestra Comunidad Autónoma desarrollará una política propia en materia de prevención de riesgos laborales (artículos 171,173 y 174).

Dicho artículo 63, bajo el título «Empleo, relaciones laborales y seguridad social» recoge expresamente que:

«1. Corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso: (...)

3.º Los procedimientos de regulación de ocupación y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos entre centros de trabajo situados en Andalucía.

4.º La Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad en el Trabajo.

5.º La determinación de los servicios mínimos de las huelgas que tengan lugar en Andalucía.

6.º Los instrumentos de conciliación, mediación y arbitraje laborales.

7.º La potestad sancionadora de las infracciones del orden social en el ámbito de sus competencias.

8.º El control de legalidad y, si procede, el registro posterior de los convenios colectivos de trabajo en el ámbito territorial de Andalucía.

9.º La elaboración del calendario de días festivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. Corresponde a la Junta de Andalucía la competencia ejecutiva sobre la función pública inspectora en todo lo previsto en el apartado anterior. A tal efecto, los funcionarios de los cuerpos que realicen dicha función dependerán orgánica y funcionalmente de la Junta de Andalucía. A través de los mecanismos de cooperación previstos en el presente Estatuto se establecerán las fórmulas de garantía del ejercicio eficaz de la función inspectora en el ámbito social, ejerciéndose las competencias del Estado y de la Junta de Andalucía de forma coordinada, conforme a los Planes de actuación que se determinen.

El artículo 171 busca institucionalizar dos aspectos de la acción preventiva pública. De un lado, clarificar y reforzar el papel del poder público en la materia, asignándole la función de garantía del cumplimiento efectivo de las normas estatales de prevención de riesgos laborales. De otro lado, especificar y vigorizar el mandato de crear un marco institucional propio a tales fines. Y ello, pese a tratarse de una materia laboral y, por tanto, sujeta sólo a una competencia ejecutiva, de acuerdo con el artículo 63.1, del mismo texto normativo.

En este sentido, Andalucía cuenta con instrumentos propios:

a) La especificidad la hallamos en la estructura de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a la que se atribuye la dirección política de esta materia, residenciándose en la Dirección General de Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, a la que el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo le atribuye en su artículo 8.2 entre otras, las competencias relativas a la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, los mecanismos de inspección, prevención de los riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral. En concreto,

– Las competencias sancionadoras por infracciones en materia de relaciones laborales, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos por razón de su cuantía.

– Las autorizaciones, registros y acreditaciones de entidades y personas en materia de prevención de riesgos laborales.

– La promoción de la seguridad y salud laboral, y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras.

– La coordinación de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.

– Las facultades de dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus Estatutos, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

– Las competencias sancionadoras por infracciones en materia de seguridad y salud laboral, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos por razón de su cuantía.

– La investigación de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

b) En el ámbito de la técnica del gobierno planificado en materia de prevención de riesgos laborales, Andalucía cuenta con un marco de actuación dado por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022 acordada en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de riesgos Laborales. Un órgano de participación en materia de seguridad e higiene y salud de los trabajadores adscrito a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo desde el que se orientan, impulsan y coordinan las actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que posibiliten la mejora de las condiciones de trabajo y disminuyan la siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma andaluza.

En dicho órgano se integran, junto a la administración, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía). Por tanto, un instrumento que cuenta con un importante respaldo social, que orienta las actuaciones de todas las partes que comparten este marco estratégico.

Con ella se pretende dotar de coherencia y racionalidad a las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas por todos los actores relevantes en la prevención de riesgos laborales y, en definitiva, conseguir dos grandes objetivos: reducir la siniestralidad laboral y mejorar de forma continua los niveles de seguridad y salud.

c) En desarrollo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022 el II Plan bianual que la desarrolla, el correspondiente el periodo 2019-20, recibió el pasado 28 de octubre el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. En total, este II Plan se articula en torno a 95 medidas que se encargarán de desarrollar tanto el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral y que en total suponen un presupuesto para sus dos años de vigencia de 17.330.080 euros.

d) El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), es el organismo público dinamizador de una auténtica cultura preventiva en Andalucía, contando para ello con la participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los interlocutores sociales. Desde su puesta

en funcionamiento, la actividad del Instituto ha venido estructurada por tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento y sensibilización social.

e) Como órgano científico-técnico en materia preventiva de nuestra Comunidad Autónoma ha constituido una red de laboratorios observatorios con las Universidades Andaluzas. especializados en Riesgos Psicosociales, de Enfermedades Profesionales, de Condiciones de Trabajo desde una Perspectiva de Género, de Condiciones de Trabajo en el Sector Agrícola y de Prevención de Riesgos Laborales en las PYMES.

De acuerdo con el marco competencial expresado, y respecto a las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo a las propuestas incluidas en la moción de referencia, se informa:

1. En primer lugar, la igualdad de género viene recogida desde el ámbito jurídico y normativo como una cuestión básica a considerar y desarrollar en todos los aspectos de la vida de las personas, tanto en cuestiones de carácter individual como en otras de tipo colectivo, tanto en lo referido al ámbito personal y privado como en el ámbito laboral. Esta premisa impregna el marco normativo vigente en la materia y desde este punto de vista, desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se vienen llevando a cabo actuaciones dirigidas al impulso de políticas de igualdad a fin de corregir discriminaciones directas e indirectas en la materia.

La igualdad de trato a las personas tiene un origen cultural, de manera que la educación y enseñanza de las personas que componen la sociedad española debe incorporar este criterio en todas sus actividades. Sin alcanzar esa cultura es bastante complejo que se traduzca a la realidad en los distintos ámbitos de la vida cotidiana.

La tarea de conseguir la igualdad de trato de las personas incluida la perspectiva de género, por tanto, es transversal y afecta a toda la sociedad. En esta línea, todos los programas puestos en marcha desde la Consejería de Empleo, formación y Trabajo Autónomo incluyen la perspectiva de género desde su diseño, convirtiendo a las mujeres en destinatarias de especial atención dada su desfavorable posición en amplios segmentos del mercado laboral.

Con carácter específico, las actuaciones que fomentan el acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo, mediante incentivos a la contratación, y que incluyen medidas específicas de discriminación positiva para las mujeres, son las siguientes:

a) Orden de 6 de mayo de 2018, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, en el Marco del Programa de Fomento del empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo. Esta Orden contempla un aumento de las cuantías a conceder cuando la persona contratada es una mujer. Los incentivos que se contemplan en la misma son los siguientes:

1) Los incentivos a la creación de empleo estable indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. Las cuantías que se contemplan por cada contratación indefinida o transformación a jornada completa son: 8.000€ para personas desempleadas en general, 8.800€ para aquellas personas que se encuentren entre los colectivos específicamente mencionados, y 10.000 € cuando la contratación se realiza en el sector industrial. Todas estas cuantías se incrementan un 10% cuando además de cumplir con las anteriores condiciones, la contratación afecta a una mujer. En esta línea se han subvencionado un total de 2.648 contrataciones en toda Andalucía, de las cuales 1.075, son contrataciones o transformaciones indefinidas de mujeres.

2) Los incentivos a la ampliación de la jornada laboral parcial a completa. La ayuda consistirá en un incentivo de hasta 4.000 euros por cada contrato indefinido cuya jornada parcial se haya ampliado a jornada completa. En el supuesto de que esta ampliación se realice en el sector industrial el incentivo es de hasta 5.000€. Las cuantías anteriores se incrementarán en un 20% cuando la persona trabajadora sea mujer víctima de violencia de género. Se han subvencionado un total de 676 ampliaciones de jornada, de las cuales 296 personas destinatarias son mujeres.

b) Orden de 17 de noviembre de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción en Andalucía. Esta Orden contempla, entre otras medidas, la relativa al fomento del empleo dirigida a incentivar la contratación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social, contratadas por las Empresas de Inserción. La cuantía máxima de la subvención es hasta el 50% de los costes salariales de las personas en situación de exclusión social. En el caso de Empresas de Inserción de nueva creación, el importe es de hasta el 80% de esos costes salariales. La cuantía máxima del incentivo se incrementa un 10 % cuando la persona contratada sea mujer. Al amparo de esta medida se han subvencionado un total de 70 contrataciones de las cuales 31 son para las mujeres.

c) Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. Esta medida contempla entre sus criterios de valoración la contratación de mujeres. En el año 2019 se resolvió la última convocatoria de esta medida, que actualmente se encuentra en ejecución, en la que se concedieron un total de 256 Proyectos de Interés General y Social que conllevan la contratación de 1.139 personas desempleadas de las cuales 811 serían contratos a mujeres.

d) La Orden de fecha 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva. Las subvenciones reguladas tienen por objeto contribuir a la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, no solo en empresas de empleo protegido, como son los Centros Especiales de Empleo, sino también, en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito de aquellas a éstas. En el marco de esta Orden se han incentivado un total de 17.346 contrataciones de personas con discapacidad, de las cuales 6.938, aproximadamente, son contrataciones de mujeres con discapacidad.

e) Además de lo anterior, en este momento se encuentra en trámite en su fase final el Proyecto de Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la creación de empleo indefinido de las personas que hayan realizado prácticas no laborales en empresas en Andalucía. Será subvencionable la contratación laboral con carácter indefinido a jornada completa de aquellas personas que hayan sido destinatarias de prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo. Entre las personas destinatarias de estos incentivos, se encuentran con mención especial las mujeres desempleadas. La subvención consistirá en un incentivo a la contratación indefinida de 8.800 euros por cada

nuevo contrato indefinido formalizado, a jornada completa. Esta cuantía se incrementará un 10%, cuando la persona contratada sea mujer.

f) Por último, y en relación con las medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal, familiar y laboral, en este momento, se encuentra en la fase final de su trámite un proyecto de Orden que aúna, regula e implementa nuevas medidas de apoyo a la igualdad en el empleo incidiendo especialmente en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía. Se trata del Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía. Esta Orden pretende promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de hombres y mujeres, y remover los obstáculos que sobre el empleo producen las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar y doméstico, así como otras situaciones pertenecientes a este ámbito, mediante el establecimiento de incentivos dirigidos a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de las personas trabajadoras en Andalucía. Este Proyecto de Orden contempla las siguientes líneas de ayuda:

- 1) Incentivos a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del teletrabajo.
- 2) Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o enfermedad crónica en el ámbito familiar.
- 3) Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de hijos o hijas menores de 3 años.
- 4) Incentivos a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años.
- 5) Ayudas a la contratación por personas trabajadoras autónomas para sustituir en situación de riesgo durante el embarazo, nacimiento de hijo/a, adopción, guarda, acogimiento y tutela.
- 6) Subvenciones para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y corresponsabilidad organizadas por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos (institutos municipales, fundaciones...), de Andalucía.
- 7) Subvenciones para la elaboración de planes de igualdad a empresas con sede social en Andalucía.
- 8) Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal destinadas a ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos (institutos municipales, fundaciones...) de Andalucía.
- 9) Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal a empresas con sede social en Andalucía.

Finalmente, la vigilancia en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad en todas las empresas se realiza a través de la función inspectora, configurándose esta como el más potente instrumento para garantizar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral.

En este sentido, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo le corresponde la función ejecutiva en relación con el efectivo cumplimiento de la legislación laboral cuya competencia es de naturaleza estatal, todo ello de conformidad con el artículo 63.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, el apartado 2 del citado precepto, establece que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia ejecutiva sobre la función pública inspectora, previéndose el establecimiento de mecanismos de cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Estado conforme a los Planes de actuación que se determinen.

La colaboración a la que hace referencia el precepto se ha concretado en la suscripción el 27 de marzo de 2018 de un Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía para instrumentar la cooperación entre ambas administraciones públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Sobre la base de este Convenio se ha elaborado la Programación Territorial de Objetivos para el año 2020 en el ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, bajo los principios de actuación omnicompreensiva e integral y ateniéndose a la necesaria especialización material que la realidad impone, contemplando una actuación inspectora planificada que se distribuye, para una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, en cuatro grandes grupos de materias:

- Prevención de riesgos laborales.
- Empleo y relaciones laborales.
- Seguridad Social.
- Economía irregular y trabajo de extranjeros.

Dentro de bloque de empleo y relaciones laborales, se ha considerado esencial abordar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, estableciéndose como objetivos preferentes en los que se van a centrar las actuaciones inspectoras los relativos a la discriminación salarial por razón de género, el acoso sexual y por razón de sexo y la discriminación en el acceso al empleo, además de abordar el control de la elaboración de los planes de igualdad y otras medidas contempladas en la Ley de Igualdad, la protección de los derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral, así como vigilar la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Las campañas previstas se refieren a:

- Discriminación en el acceso al empleo.
- Discriminación en la relación laboral.
- Discriminación salarial.
- Acoso sexual y por razón de sexo.
- Control de medidas y planes de igualdad.
- Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral.
- Discriminación en la negociación colectiva.

2. En cuanto a la información pública del mercado laboral, el Instituto andaluz de Estadística y Cartografía publica estadísticas con datos salariales generales de modo periódico. En este sentido, el Art. 10.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía estipula que «El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, como organismo coordinador de la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, publicará anualmente una informe síntesis que recoja las principales estadísticas de Andalucía desde una perspectiva de género.»

Asimismo, desde el Servicio Andaluz de Empleo se publica anualmente el monográfico ‘La mujer en el mercado de trabajo andaluz’ elaborado por el Observatorio Argos (Sistema de prospección permanente del mercado de

trabajo en Andalucía) del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo. El estudio, elaborado con carácter anual, analiza la evolución de la población femenina en Andalucía y su distribución en el territorio, profundizando en el segmento de mujeres extranjeras residentes en la Comunidad. El informe aporta también datos acerca de la situación laboral de las mujeres según la Encuesta de Población Activa (EPA), describiendo las características del empleo femenino, la afiliación a la Seguridad Social, la contratación y las características de los puestos de trabajo, y el peso de la mujer en la demanda de empleo y el paro registrado, distinguiendo según el nivel formativo y la experiencia profesional.

3. Por lo que respecta al cumplimiento de los Planes de Igualdad en las empresas, la regulación de los planes de igualdad constituye legislación laboral de aplicación en todo el Estado, de acuerdo con la reserva exclusiva de competencia al Estado de esta materia establecida en el artículo 149.1.7.ª de la Constitución.

Así se establece claramente en el apartado tercero de la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con la regulación de los Planes de igualdad que establecen sus artículos 45 a 49 dentro del Título IV: «Fundamento constitucional. (...) 3. Los preceptos contenidos en el Título IV y en las disposiciones adicionales décima primera, décima segunda, décima cuarta, y décima séptima constituyen legislación laboral de aplicación en todo el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1. 7.ª de la Constitución.»

Según dispone el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 citada (en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación), la obligatoriedad de contar con un plan de igualdad afecta actualmente a las empresas de cincuenta o más trabajadores, estableciendo la disposición transitoria décima segunda de la norma que el cumplimiento de dicha obligación se realizará de forma progresiva («Las empresas de más de ciento cincuenta personas trabajadoras y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras contarán con un periodo de un año para la aprobación de los planes de igualdad. Las empresas de más de cien y hasta ciento cincuenta personas trabajadoras, dispondrán de un periodo de dos años para la aprobación de los planes de igualdad. Las empresas de cincuenta a cien personas trabajadoras dispondrán de un periodo de tres años para la aprobación de los planes de igualdad.»)

Asimismo, dispone también este precepto que, sin perjuicio de ello, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

En la actualidad se encuentra pendiente el desarrollo reglamentario de los Planes de igualdad por parte del Gobierno de la Nación, según dispone el apartado 6 del artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación: «6. Reglamentariamente se desarrollará el diagnóstico, los contenidos, las materias, las auditorías salariales, los sistemas de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; así como el Registro de Planes de Igualdad, en lo relativo a su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso.»

En lo que respecta a las competencias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en la materia, cuenta con medidas de fomento específicas para la elaboración de planes de igualdad por la

empresas con sede social en Andalucía no obligadas a su implantación por la normativa vigente, las cuales se concretan en el programa de ayudas en materia de planes de igualdad y actuaciones de conciliación que actualmente está siendo objeto de renovación con la tramitación de una nueva Orden de bases reguladoras de subvenciones en estas materias.

Hay que reseñar, además, y como se ha referido, que existen actuaciones previstas por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social encaminadas a la comprobación del cumplimiento de la obligación de su elaboración y también al seguimiento sobre la ejecución de las medidas previstas en los mismos.

Las actuaciones en este sentido se han visto incrementadas de modo considerable en la programación de 2020. Al pasar de 157 a 238 en un solo año.

4 y 5. Respecto a los requisitos de los Planes de Igualdad (plazos de ejecución, objetivos), así como el asesoramiento del Instituto de la Mujer a fin de permitir su efectividad, hay que señalar que el Art. 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados, estando previsto que reglamentariamente se desarrollen el diagnóstico, los contenidos, las materias, las auditorías salariales, los sistemas de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad. Por tanto, en cuanto al contenido de los Planes de modo obligatorio, es la norma la que determina el mismo, estando contemplados los elementos que se plantean, o bien previstos en su desarrollo.

En todo caso, hay que reseñar que, respecto de los Planes de Igualdad que son objeto de subvención por parte de la Consejería de Empleo, y sin perjuicio de lo previsto legalmente, se establece que para los mismos se seguirá el modelo desarrollado por la Junta de Andalucía y recogido en el documento: «La Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Empresas», Monográfico 3: «El diagnóstico en materia de igualdad»; y Monográfico 4: «El Plan de Igualdad: elaboración, implantación y medidas», publicación del Instituto Andaluz de la Mujer (www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-11-30-38/servicio-asesoramiento-empresas/medidas-planes-igualdad). Por ello, el asesoramiento del Instituto Andaluz de la Mujer se tiene en cuenta en las medidas de promoción de la elaboración de Planes de Igualdad.

6. Contratación pública. En relación a los pliegos de contratos y subvenciones y a la eliminación de las brechas de género, hay que recordar que el Art. 12.2 de la Ley 12/2007 citada, en la redacción dada por la Ley 9/2018, establece que «Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía señalarán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la preferencia de la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en las normas reguladoras de los contratos del sector público.»

En este sentido, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone en su Art. 71 («Prohibiciones de contratar») que «no podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: (...) b) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; o por infracción muy grave en materia medioambiental de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, o por infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el artículo 22.2 del citado texto.» Esta norma prevé como infracción muy grave las decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas en las materias que refiere por razón de sexo.

Por otro lado, y en cuanto a las subvenciones, el art. 13 de la Ley 12/2007 señala:

«1. La Administración de la Junta de Andalucía incorporará a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo en aquellos casos en que, por la naturaleza de la subvención o de las entidades solicitantes, esté justificada su no incorporación.

2. La Administración de la Junta de Andalucía no formalizará contratos ni subvencionará, bonificará o prestará ayudas públicas a aquellas personas físicas o jurídicas condenadas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.

Tampoco podrán acceder a ningún tipo de ayudas que conceda la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias aquellas personas físicas o jurídicas que, mediante resolución administrativa firme, sean objeto de las sanciones accesorias previstas en la letra a) de los apartados 2 y 3 del artículo 80. A tal efecto, los solicitantes deberán presentar, junto con la solicitud de la ayuda, una declaración responsable del hecho de no haber sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias, en los plazos establecidos en la presente ley.

3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá medidas concretas de vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad en el ámbito laboral para aquellas personas físicas o jurídicas con las que contrate, que subvencione, bonifique o a las que preste ayudas públicas.»

Así, en las bases de subvenciones expresamente se exige a los beneficiarios no haber sido sancionados por resolución administrativa firme o condenados por sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente o por acoso sexual en el trabajo.

7. Consciente de las dificultades que determinados sectores y colectivos de la población tienen para lograr el acceso y el posterior mantenimiento al empleo en condiciones dignas en el mercado laboral, el Servicio Andaluz de Empleo está desarrollando actualmente una serie de medidas de acción positiva en sus líneas de actuación y se encuentra inmerso en el diseño y la puesta en marcha de otras nuevas, todas ellas encaminadas a intervenir en las situaciones de desigualdad laboral que más atención requieren por parte de la Administración pública.

Al margen de las actuaciones contempladas en el punto 1,

a) Mediante Orden de 17 de noviembre de 2018, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción en Andalucía, que igualmente fomentan la participación y contratación de mujeres. Concretamente esta orden regula, entre otros, los siguientes incentivos:

– Incentivos destinados a financiar la inversión en inmovilizado realizada para la creación de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social destinados a financiar la inversión en inmovilizado realizada por la creación de uno o varios puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social, generados por:

- a) Un incremento neto de plantilla en Empresas de Inserción ya creadas y calificadas.
- b) La creación de nueva Empresas de Inserción.
- c) La apertura de nuevo centro de trabajo

Se subvencionan 8.000 euros, por cada nueva contratación realizada con persona en situación de exclusión social, sin que el total de la ayuda pueda superar el 80% del coste total de la inversión en inmovilizado, con un límite máximo de 40.000 euros.

Cuando la persona contratada sea una mujer el importe de la ayuda será de 10.000 euros, y el límite máximo subvencionable de 50.000 euros.

– Incentivos a la contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social. Tienen por objeto incentivar las nuevas contrataciones, así como el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social. Se subvenciona hasta el 50% de los costes salariales de las personas en situación de exclusión social. En el caso de Empresas de Inserción de nueva creación, durante el primer año de contrato, será del 80%. La cuantía máxima del incentivo se incrementará un 10 % cuando la persona contratada sea mujer.

– Incentivos a la inserción laboral de personas en situación de exclusión social en el mercado laboral normalizado dirigidas a fomentar el tránsito del mercado de trabajo protegido al mercado de trabajo ordinario de las personas en situación de exclusión social. Se subvenciona a la Empresa de Inserción por cada persona trabajadora en situación de exclusión social de su plantilla en proceso de inserción, que logre insertar en el mercado laboral ordinario, a través de la formalización de un contrato de duración indefinida a jornada completa en una empresa ordinaria. La cuantía es de 2.000 euros por cada persona trabajadora en situación de exclusión social insertada en el mercado de trabajo ordinario, con un contrato de duración indefinida a jornada completa. La cuantía del incentivo se incrementará un 25 % cuando la persona contratada sea mujer.

a) Por otro lado, la Orden de 16 de julio de 2018, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la realización de proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía. Los criterios objetivos de valoración se han diseñado desde la perspectiva de género, valorándose y puntuando la contratación de mujeres y que las entidades cuenten con un diagnóstico previo de igualdad y un plan de igualdad no obligatorio.

b) Mujeres con discapacidad. El hecho irrefutable de que entre las personas con discapacidad prevalezcan las mujeres, así como su mayor presencia entre las personas que están en situación de dependencia y las que ejercen el papel de cuidadoras, justifica la adopción de políticas públicas dirigidas a reducir las desigualdades específicas asociadas al sexo y a la discapacidad. Es por ello que, para dar cumplimiento a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, el Plan de empleo de personas con discapacidad en Andalucía (PEPDA), sobre el que actualmente está trabajando el Servicio Andaluz de Empleo, contempla la igualdad como principio rector de su planteamiento. Este hecho se traduce en la inclusión en el diseño del PEPDA de un objetivo estratégico cuyo literal apela a «reducir la desigualdad específica asociada al sexo y la discapacidad, introduciendo la perspectiva de género como un principio fundamental en el desarrollo del Plan.» Este objetivo estratégico tendrá su plasmación práctica en las medidas de actuación que, una vez puesto en marcha el Plan, fomentarán el acceso de las mujeres con discapacidad, en condiciones de igualdad a los hombres, a los derechos, bienes y recursos sociales que hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

c) Conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Potenciar la conciliación familiar es imprescindible a la hora de impulsar el desarrollo personal, laboral y social de la ciudadanía, sobre todo, de aquellas personas dedicadas al cuidado de personas con necesidades especiales, que en la mayoría de las ocasiones han tenido que renunciar al mundo laboral en pro del cuidado.

Actualmente, se encuentra en la fase final de su trámite un proyecto de Orden que aúna, regula e implementa nuevas medidas de apoyo a la igualdad en el empleo incidiendo especialmente en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía. Se trata del Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Esta Orden pretende promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de hombres y mujeres, y remover los obstáculos que sobre el empleo producen las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar y doméstico, así como otras situaciones pertenecientes a este ámbito, mediante el establecimiento de incentivos dirigidos a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de las personas trabajadoras en Andalucía.

Esta Orden introducirá como principales novedades la implementación en Andalucía de los siguientes incentivos:

– Incentivos a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del teletrabajo, que subvencionará las nuevas contrataciones laborales indefinidas a jornada completa que incluyan, como medida de flexibilidad horaria, que parte de la jornada de trabajo se realice mediante la modalidad del teletrabajo, y que se realicen con personas desempleadas. Serán beneficiarias del incentivo las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidas las de economía social, las personas trabajadoras autónomas, y las entidades sin ánimo de lucro, que cuenten con un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que formalicen un contrato por un periodo mínimo de mantenimiento de la contratación de 18 meses. La cuantía del incentivo se incrementará en un 10% cuando la persona contratada sea mujer.

– Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o enfermedad crónica en el ámbito familiar, que subvencionará la contratación

que se realice con personas desempleadas no ocupadas e inscritas como tales en el Servicio Andaluz de Empleo, en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social para prestar servicios retribuidos en el ámbito del hogar familiar para el cuidado y atención de algún miembro de la familia que tenga reconocido, al menos, un 75% de grado de discapacidad o padecer enfermedad crónica, que requiera atención continuada. El período mínimo de mantenimiento de la contratación incentivada será de 12 meses, pudiendo contratarse a tiempo completo o a jornada parcial, sin que en ningún caso pueda ésta ser inferior a 20 horas semanales. Está previsto también que se incentive el mantenimiento de la contratación durante un período de dos años más, que se sumarán al primer año incentivado ya citado en el párrafo anterior. Para acogerse a este incentivo, la contratación deberá realizarse en períodos de 12 meses, hasta un total de 24. Es decir, hablamos entonces de incentivos a la creación de empleo (por un período mínimo de 12 meses) y de incentivos al mantenimiento de empleo (por un período de hasta 24 meses –distribuidos en 12+12 meses–). Serán beneficiarias del incentivo las personas trabajadoras por cuenta ajena que desempeñen un trabajo y que tengan a su cargo a personas con discapacidad o enfermedad crónica que precisen de una constante atención y cuidado. La persona destinataria de la ayuda será la persona con discapacidad o enfermedad que requiere la atención y el cuidado permanente.

– Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de hijos o hijas menores de 3 años, que subvencionará la contratación que se realicen con personas desempleadas no ocupadas e inscritas como tales en el Servicio Andaluz de Empleo, en el Sistema Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social para prestar servicios retribuidos en el ámbito del hogar familiar para el cuidado y atención de hijos o de hijas menores de 3 años. Serán beneficiarias del incentivo las personas trabajadoras por cuenta ajena que desempeñen un trabajo y que tengan a su cargo hijos o hijas menores de 3 años, por cada contrato laboral formalizado a jornada completa, con personas desempleadas, para un período mínimo de mantenimiento de la contratación incentivada de 12 meses. El incentivo se reduce al 50% cuando la contratación sea a jornada parcial, sin que en ningún caso pueda ésta ser inferior a 20 horas semanales.

– Incentivos a la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años, que subvencionará las contrataciones que realicen las personas trabajadoras autónomas, bajo cualquier modalidad, con personas desempleadas, tanto a jornada completa como a jornada parcial.

– Subvenciones para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y corresponsabilidad por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos (institutos municipales, fundaciones...), de Andalucía, que subvenciona la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y corresponsabilidad, pudiendo consistir en la realización de campañas de sensibilización; talleres, jornadas, conferencias y ponencias; elaboración de materiales divulgativos; así como otras actuaciones de información y asesoramiento en estas materias. Serán beneficiarios de estos incentivos los ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales de Andalucía, así como entidades públicas vinculadas a los mismos.

– Subvenciones para la elaboración de planes de igualdad a empresas con sede social en Andalucía, que subvencionará, por un lado, la elaboración del diagnóstico y el plan de igualdad, cuando no existan con

anterioridad; y por otro, la evaluación del plan de igualdad y reelaboración posterior del mismo, si existiese con carácter previo. Serán beneficiarias del incentivo las empresas con sede social en Andalucía que cuenten con un mínimo de 15 personas trabajadoras contratadas y un máximo de 49.

– Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal a ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos (institutos municipales, fundaciones...), de Andalucía, que subvencionará:

- La ampliación de horarios de los centros de atención socioeducativa o de atención a la dependencia de titularidad municipal, para la prestación de servicios complementarios de ludoteca y cuidados de menores u otras personas dependientes en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa, así como en periodos vacacionales en los que no se preste atención en los centros citados.
- La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas dirigidas a menores de 12 años de edad o a personas dependientes, desarrolladas en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa, así como en periodos vacacionales. Serán beneficiarios de estos incentivos los ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía.

– Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal a empresas con sede social en Andalucía, que subvencionará:

- La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas para menores de 12 años de edad o para personas dependientes en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa, así como en periodos vacacionales.
- La realización de actividades de información, divulgación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Serán beneficiarias del incentivo las empresas con sede social en Andalucía que cuenten con un mínimo de 15 personas trabajadoras contratadas.

Además, de lo anterior, en este momento se encuentra en su fase final de tramitación, el Proyecto de Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la creación de empleo indefinido de las personas que hayan realizado prácticas no laborales en empresas en Andalucía.

Será subvencionable la contratación laboral con carácter indefinido a jornada completa de aquellas personas que hayan sido destinatarias de prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo. Entre las personas destinatarias de estos incentivos, se encuentran con mención especial las mujeres desempleadas.

La subvención consistirá en un incentivo a la contratación indefinida de 8.800 euros por cada nuevo contrato indefinido formalizado, a jornada completa. Esta cuantía se incrementará un 10%, cuando la persona contratada sea mujer.

Volvemos a insistir en que en todas las medidas de políticas activas de empleo puestas en marcha por esta Consejería se tiene siempre presente la importancia de la participación de las mujeres en el mercado

de trabajo, implementando, con carácter transversal, acciones o medidas que favorezcan y promuevan su inserción laboral, así como, sus oportunidades en el acceso al empleo.

8. A efectos de revertir tal desigualdad en las solicitudes de excedencia para cuidado de hijos por parte de los hombres, dado su mayoritario disfrute por las mujeres, se fomentan y subvencionan actuaciones de información, divulgación y sensibilización a llevar a cabo por parte de entidades locales (para su personal y el de empresas y trabajadores del municipio), así como por empresas para su personal en materia de igualdad de oportunidades y de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

9. En relación al Convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, está en vigor el «Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía para instrumentar la cooperación entre ambas administraciones públicas para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social» (BOE 21 de mayo de 2018). En el mismo se prevé que «Mediante Adenda al presente Convenio se podrá establecer la colaboración de la Administración de la Junta de Andalucía a la financiación de actuaciones, apoyos y proyectos concretos de inspección que sean de interés para dicha Comunidad», lo que implica por tanto una negociación que debería realizarse respecto de las materias en las que esta Comunidad tiene competencias y mediante la asunción de los correspondientes costes, como ocurre en otras comunidades (desplazamientos, estancia y dietas).

Desde la Consejería siguiendo la enmienda presentada por el grupo Adelante Andalucía al respecto se consignaron los créditos necesarios en la Ley de Presupuesto para 2020, sin que hasta el momento se haya producido dicha ampliación por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Si bien se mantuvieron contactos previos al cambio del actual Gobierno, tanto esta circunstancia como las que se han sucedido después por todos conocidas han impedido la continuidad de tales gestiones, por lo que, en las condiciones actuales, no parece que pueda permitirse la ejecución de un acuerdo en ese sentido, lo que no impide que, cuando el contexto sea adecuado, pueda retomarse la cuestión, pues es un compromiso adquirido en firme.

10. En cuanto a la mejor coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de incorporar mecanismos que puedan suponer intervenciones urgentes en base a los informes de los técnicos de la Junta de Andalucía, hay que precisar que el Art. 63.1.b) del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece, en cuanto a las facultades y deberes de los técnicos habilitados que «en el caso de que en el curso de la visita se aprecie la existencia de un riesgo grave e inminente, deberá practicar el requerimiento pertinente para su cumplimiento inmediato por el empresario y, en el caso de que no se adopten o puedan adoptarse puntualmente por el empresario las medidas para su pronta subsanación a lo largo de la visita, deberá ponerse tal circunstancia urgentemente en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que por ésta se adopten las medidas de paralización o cautelares correspondientes.» Por tanto, el mecanismo propuesto ya está previsto en la norma.

Además, desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se procede, en coordinación y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a la investigación de las causas de los accidentes de trabajo notificados como mortales, muy graves o graves, así como aquellos otros en que, por sus características o por los sujetos afectados, se considera también necesaria su investigación. Estas actuaciones

de investigación de accidentes se ponen en marcha tan pronto como la Administración tiene conocimiento de la ocurrencia de los mismos, bien en base a las comunicaciones urgentes que en el plazo máximo de veinticuatro horas las empresas están obligadas a realizar en los supuestos anteriormente referidos, o bien por los avisos recibidos desde el «Servicio 112» en base al convenio de colaboración existente al respecto.

11. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Subinspectores Laborales de la Escala de Seguridad y Salud Laboral formulan requerimientos o inician los expedientes sancionadores cuando constatan un incumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales, siguiendo al efecto criterios estrictamente profesionales y técnicos.

En todo caso, se ha mejorado por parte de esta Administración es la gestión de los ingresos derivados de las sanciones impuestas por infracciones en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, a través de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, lo que también revierte en la efectividad de las medidas correctoras, con actuaciones tales como:

- El análisis periódico de la evolución sobre el pendiente de cobro de la Junta de Andalucía.
- El seguimiento trimestral de ingresos de capítulo 3.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Liquidaciones priorizadas
- El seguimiento de la evolución de los libramientos pendientes de justificar.

Dentro del Plan de Liquidaciones priorizadas se identifican las liquidaciones en las que concurren una serie de circunstancias que dificultan la gestión del cobro para que se verifiquen y, en su caso, sean depuradas o sometidas al seguimiento del órgano gestor. La Secretaría General de Hacienda lleva a cabo una evaluación periódica para medir su evolución y verificar que se adoptan las medidas oportunas. Como resultado de dicha evaluación, se lleva a cabo un control de las liquidaciones que registran inactividad y a través de las coordinaciones de ingresos se dan las instrucciones oportunas para que desde los órganos gestores se realicen las acciones necesarias para que las verifiquen, confirmen la situación en que se hallan o les den el trámite que resulte oportuno para que el sistema SUR refleje con fidelidad la situación jurídica de la liquidación y llevándose a cabo una depuración de las liquidaciones que reflejen alguno de los incidentes que pueden afectar a la recaudación del pendiente de cobro, tales como las propuestas de liquidación que lleven inactivas más de seis meses, las liquidaciones sin fecha de vencimiento inactivas por más de seis meses, liquidaciones con paralización cautelar inactivas por más de seis meses y liquidaciones por más de cuatro años.

12. En relación a las cuestiones referidas a la vigilancia de la salud, indicar la especial sensibilidad que la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo tiene en esta materia, y así queda reflejado en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, la cual contempla dentro del primero de sus objetivos, de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, una atención preferente a las enfermedades profesionales, y reseña como de especial prioridad, entre otras, al cáncer de origen laboral y las patologías de tipo músculo-esquelético, que constituyen el 60% de las enfermedades que se comunican.

El abordaje de las problemáticas identificadas en este campo de las Enfermedades Profesionales, requiere de la realización de actuaciones de la Junta de Andalucía con un carácter integral, respecto a lo cual, conviene reseñar la positiva experiencia que está suponiendo el desarrollo del programa PISA (Programa Integral

de Silicosis de Andalucía, en el manipulado de aglomerados de cuarzo) actualmente en ejecución de forma conjunta por la Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Consejería de Salud y Familias.

En orden a seguir impulsando y priorizando actuaciones en este campo, dentro del II Plan de desarrollo de la EASST, se incluyen nuevamente una batería de medidas relativas a la prevención, detección, comunicación y declaración de enfermedades profesionales que suponen un avance de calado en esta materia en Andalucía.

Por un lado, algunas de ellas darán continuidad a acciones iniciadas ya en el I Plan de actuación, como la investigación sistemáticas de las enfermedades profesionales, o los análisis y revisiones de los estudios de diagnóstico de las enfermedades profesionales en Andalucía, que permita proponer mejoras en la planificación de actividades; y por otro, actividades novedosas, entre las que cabe señalar, elaborar programas de asesoramiento y sensibilización sobre enfermedades profesionales en los sectores productivos con mayor incidencia; desarrollar acciones formativas destinadas a los profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención, para la mejora en la detección de forma ágil y precoz las enfermedades profesionales más comunes en Andalucía; o el impulsar junto a la Consejería de Salud y Familias la creación de una unidad interdisciplinar para el abordaje integral de las enfermedades profesionales en Andalucía, a través de la cual se podrían articular y establecer las actuaciones a desarrollar en el campo de la Enfermedades Profesionales por las autoridades competentes en materia laboral y sanitaria de una forma coordinada y eficaz. La creación de referida unidad interdisciplinar entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo podría contribuir en gran medida al avance en la mejora la prevención, detección, comunicación y declaración de enfermedades profesionales en Andalucía.

Esta Consejería, sin perjuicio de las medidas de coordinación que a continuación se citan, carece de competencias para revisar los protocolos del Sistema Público de Salud. No obstante, de cara a la elaboración de este informe, desde la Consejería de Salud y Familias nos informan que:

a) Para reforzar las competencias en Salud Laboral que tiene la Consejería de Salud y Familias se ha incorporado a dicho Servicio una persona en junio de 2020 con previsión, además, de una nueva Jefatura de Servicio para inicios de Julio 2020.

Uno de los objetivos planteados con esta nueva incorporación es precisamente estrechar la comunicación y coordinación entre ambas Consejerías en las que además han de trabajar conjuntamente mediante Grupos de Trabajo en diferentes Programas como son los del PISA, PIVISTEA y en la I y II Estrategia Andaluza de Seguridad Salud Trabajo.

Asimismo, el Jefe de Sector de Salud Laboral pertenece al Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Se crea grupo de trabajo con las distintas Delegaciones Territoriales para trabajar conjuntamente en mejorar la declaración de Enfermedad Profesional en Red Alerta. Se realizó una reunión virtual el pasado 14 de mayo donde se propusieron distintas tareas:

- Aumentar/incentivar la declaración de Enfermedad Profesional. Se planteará reunión con el Servicio Público de Salud para potenciar su registro de E.P.
- Mejorar la comunicación con los Distritos estableciendo un circuito con Salud Laboral.
- Mejorar las fichas de registro de enfermedad profesional actuales que sinteticen y a la vez se puedan añadir campos para añadir datos relevantes.

– Capacidad de generar Diagnósticos en el Sistema Diraya que permita un fácil reconocimiento del Facultativo cuando se encuentre ante un paciente con enfermedad profesional y una más fácil comunicación. Se propone que por diagnóstico sea posible salir un modelo de informe en Diraya.

– Mejorar los registros en Red Alerta.

– Proponer formación al SAS sobre Enfermedad Profesional y su Declaración para mejorar los recursos disponibles en la Hª Clínica y el acceso a ellos de los profesionales de la Salud (Facultativos).

c) Este apartado va en consonancia con los apartados a) y b) anteriores. La consecución de los objetivos de ambos repercutirá exponencialmente en la mejora de los registros de dichas declaraciones.

d) Se impulsará el establecimiento de dichas líneas de comunicación con las Mutuas colaboradoras de la SS a partir de la incorporación del nuevo personal al Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de esta Consejería.

Por lo que se refiere a las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, en el II Plan de actuación de la Estrategia se prevé una acción consistente en la promoción de programas de mejora de la calidad de la información en el sistema de notificación de enfermedades profesionales con las mismas, estableciendo un protocolo de actuación. Del mismo modo, y respecto a ellas, se contempla otra acción consistente en impulsar la priorización de sectores en las actividades desarrolladas por las Mutuas con cargo a cuotas, atendiendo a las especificidades de la siniestralidad laboral en Andalucía.

13. En relación a la coordinación con las Direcciones Provinciales de la Dirección General de Tráfico así como con el Observatorio de Seguridad Vial para mejorar la seguridad vial e identificar los accidentes in itinere, se está trabajando en la firma de un protocolo de colaboración con la Dirección General de Tráfico para la prevención de la siniestralidad vial laboral que establezca líneas de trabajo conjuntas que permitan mejorar la seguridad vial laboral, la organización de diversas jornadas de información y sensibilización sobre esta materia y la priorización de los proyectos de implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura. Cuando la situación lo permita se retomarán los contactos con la Dirección General de Tráfico.

14. Por lo que respecta al establecimiento de subvenciones para la elaboración de planes de movilidad en las empresas, hay que señalar que, dentro de los incentivos a las pequeñas y medianas empresas en materia de prevención de riesgos laborales, se contemplan los relativos a proyectos de implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura, así como de los planes de seguridad vial laboral.

15.a) En cuanto a la revisión del grado de cumplimiento de la Estrategia, se ha de señalar que el I Plan de Actuación 2017-2018 fue objeto de revisión y de valoración a fin de elaborar y consensuar el II Plan. Dada la situación actual de crisis sanitaria, se ha creado un grupo de trabajo en el seno del CAPRL al efecto de analizar, a la vista de la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, la evolución del II Plan de Actuación 2019-2020 derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo y establecer la necesaria priorización en la ejecución de las medidas en curso, así como en la definición de las pautas de diseño del próximo Plan de Actuación 2021-2022.

b) Actualmente existen mecanismos para la participación y conocimiento por parte de los Delegados de Prevención (representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales) de la formulación de tales medidas a fin de velar por su implantación, y tanto en lo que se refiere a los Técnicos Habilitados de los referidos centros como a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Así se prevé en el artículo 21.5 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al señalar que «con ocasión de sus visitas a los lugares de trabajo, los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social solicitarán la presencia de los representantes de los trabajadores cuando legalmente proceda, conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales...». Por su parte, el artículo 43.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que «El requerimiento formulado por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social se hará saber por escrito al empresario presuntamente responsable señalando las anomalías o deficiencias apreciadas con indicación del plazo para su subsanación. Dicho requerimiento se pondrá, asimismo, en conocimiento de los Delegados de Prevención.»

c) Las nuevas formas de trabajo, como se las denomina, plantean más allá de una cuestión laboral una problemática de encuadramiento en la Seguridad Social. Las competencias autonómicas en materia de seguridad y salud en el trabajo se circunscriben al ámbito de las relaciones laborales del trabajo por cuenta ajena, conforme a las previsiones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, hecho que es especialmente relevante en determinadas empresas, en las que proliferan los trabajadores por cuenta propia. Es preciso señalar por tanto que las posibles actuaciones en este campo por parte de la administración andaluza son muy limitadas, a excepción de lo señalado en la disposición adicional duodécima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, donde se hace referencia a la participación de trabajadores autónomos en programas de formación e información de prevención de riesgos laborales promovidos por las administraciones competentes en esta materia, a través de asociaciones representativas intersectoriales y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

En todo caso, en el II Plan de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de mejorar el conocimiento disponible acerca de la realidad de la PYME y su incidencia en la gestión de la prevención, se ha previsto una acción que consiste en la elaboración de un mapa de caracterización de la PYME andaluza y de sus necesidades y prioridades de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que dada la tipología mayoritaria de las empresas en nuestra Comunidad, revelará las condiciones de las mismas desde un punto de vista preventivo.

16. Tal y como establece el artículo 4.7 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, «La Consejería competente en materia de Administración Pública realizará las funciones de seguimiento y aplicación de los Acuerdos vigentes en materia de prevención de riesgos laborales en relación con la representación y participación de los empleados públicos de uno y otro sexo.» La adscripción de las Unidades de Prevención lo es a cada una de las Consejerías.

Por parte de la consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se tiene prevista la formulación de propuestas que mejoren la estructura del servicio de prevención de la Junta de Andalucía, al objeto de definir una política común de prevención de riesgos laborales en toda la Junta de Andalucía.

La prevención, detección y tratamiento de los problemas de salud mental en el ámbito laboral no es tarea sencilla debido a su carácter multidimensional, interviniendo factores personales, organizacionales y socio-culturales. El abordaje de estos aspectos requiere tanto una perspectiva multidisciplinar, con aportaciones tanto desde la medicina del trabajo como de la psicología.

Por lo tanto, se propone la creación de un grupo de trabajo conjunto con el fin de abordar el riesgo psicosocial que pueda estar formado por:

- Unidad de Salud Mental
- Servicio de Promoción de la Salud
- Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (cuidadores de dependencia)

El riesgo psicosocial ya no es emergente; es palpable y ocupa una posición muy significativa en el binomio salud-trabajo. Por lo que se pretende crear unas buenas prácticas para la vigilancia de la salud de los trabajadores y para la detección precoz del daño producido por esos factores, como instrumento para prevenir los riesgos psicosociales en el trabajo así como mejorar su sensibilización.

17. Por lo que respecta al establecimiento de guarderías en polígonos, la Consejería de Empleo carece de competencias en la materia. Lo mismo cabe señalar en cuanto a las guarderías y salas de lactancia en centros públicos.

No obstante, de cara a dar respuesta a esta moción, desde la consejería de educación se nos informa que con la aprobación de dicho Decreto-ley 1/2017, se pone en marcha un nuevo sistema de financiación de los centros de educación infantil, habilitándose un sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo. El objetivo de este Programa de Ayuda es facilitar y mejorar la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y garantizar la igualdad de oportunidades a las familias.

La Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía permitió introducir modificaciones en el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda para favorecer la adecuación de la oferta de plazas de los centros adheridos a la demanda de las familias en cada zona de escolarización. Dentro del marco de esta medida se podrá permitir que los nuevos centros de educación infantil que promueva la iniciativa privada se ubiquen en zonas donde realmente exista la necesidad, incluyendo los grandes núcleos de población y por supuesto, si se cumplen los requisitos y se solicita los polígonos industriales.

18. Por lo que se refiere a las acciones de sensibilización, en cuanto al sector educativo se desarrollan actuaciones en los colegios a través de la campaña «Aprende a crecer con seguridad», que es una iniciativa que se realiza a nivel autonómico con el fin de fomentar la adopción del valor prevención en la comunidad educativa y difundir a través de ella las bases de una conducta segura. Asimismo, se realizan acciones destinadas a estudiantes de Formación Profesional y está prevista la suscripción de un convenio en colaboración con la Consejería de Educación para enseñar prevención desde edades tempranas para que la cultura preventiva se integre como una enseñanza más. En la actualidad se cuenta con una Guía dedicada a la enseñanza para el profesorado («La Seguridad y la Salud como materia de enseñanza en la educación primaria»).

En todo caso, y dentro de las acciones de IAPRL para el II Plan de Actuación se está promoviendo una campaña sensibilización social y divulgación de prevención de riesgos laborales, habiendo consensado la temática (riesgo de caída en altura) e iniciados los trabajos técnicos de preparación de la misma.

19. Por lo que se refiere a la ayuda económica y psicología de las familias de las víctimas de accidentes, hay que indicar que el sistema público de Seguridad Social es el que establece las prestaciones en tales supues-

tos, estableciendo la automaticidad de las prestaciones derivadas de accidente y la inclusión en el Sistema de Seguridad Social a tales efectos incluso si el empresario incumple la obligación de alta. Del mismo modo tales prestaciones se ven incrementadas por los recargos, cuyo procedimiento además en los supuestos de accidentes mortales suele iniciarse de oficio por la Inspección de Trabajo. En este sentido el Art. 164 de la Ley General de la Seguridad Social establece que «Todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30 a un 50 por ciento, cuando la lesión se produzca por equipos de trabajo o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los medios de protección reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad y salud en el trabajo, o las de adecuación personal a cada trabajo, habida cuenta de sus características y de la edad, sexo y demás condiciones del trabajador.

2. La responsabilidad del pago del recargo establecido en el apartado anterior recaerá directamente sobre el empresario infractor y no podrá ser objeto de seguro alguno, siendo nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se realice para cubrirla, compensarla o transmitirla.

3. La responsabilidad que regula este artículo es independiente y compatible con las de todo orden, incluso penal, que puedan derivarse de la infracción.»

20. Por lo que respecta al Plan contra la desigualdad salarial, a fin de vigilar el cumplimiento en materia de igualdad por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el Plan Territorial de Objetivos se fijan como objetivos de actuación preferentes los siguientes: discriminación salarial por razón de género; acoso sexual y por razón de sexo; y discriminación en el acceso al empleo.

Las actuaciones inspectoras se centran en los objetivos indicados y además en el control de la elaboración de los planes de igualdad y otras medidas contempladas en la Ley de Igualdad, en la protección de los derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral, así como en la vigilancia de la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos.

Las campañas previstas se refieren a discriminación en el acceso al empleo, en la relación laboral, por cuestiones salariales, discriminación salarial, por acoso sexual y por razón de sexo; control de medidas y planes de igualdad, derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral y discriminación en la negociación colectiva.

Por otra parte, el *BOJA* publicó el pasado 15 de octubre Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de acción contra la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en Andalucía, que recoge en su apartado segundo, punto 2, como objetivo principal incrementar las medidas de control para eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres tanto en el sector público como en el privado, reforzando la actuación coordinada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

21. Respecto a las medidas de conciliación pretendidas en este punto podemos remitirnos a las actuaciones implantadas y previstas en el punto 7

22. Impulsar el emprendimiento mujeres. Las políticas públicas adoptadas desde la Administración de la Junta de Andalucía para el impulso del emprendimiento van encaminadas hacia la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al trabajo autónomo y en el mantenimiento en el mismo,

Dentro del marco del Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020) se ha aprobado la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía que contempla entre los colectivos especialmente protegidos las mujeres trabajadoras autónomas que residan y desarrollen su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes que sean beneficiarias de la reducción en la cotización a la Seguridad Social prevista en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Así, para las mujeres incluidas en este colectivo que causen alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años anteriores en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, el importe de la ayuda consiste en la diferencia entre una cuota única mensual de 30 euros y la cuota fija mensual de 60 euros establecida en apartado referido anteriormente de la Ley 20/2007, de 11 de julio, durante los 24 meses iniciales.

Por otra parte, la conciliación laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras autónomas hoy en día aún suponen un impedimento en la igualdad de las oportunidades económicas entre hombres y mujeres. Tras el logro de conseguir que el emprendimiento se haya introducido en la cultura y valores de la sociedad andaluza, el paso siguiente debe ser afrontar los retos identificados con políticas más específicas y dirigidas, principalmente, a corregir carencias estructurales, como la del reforzamiento del papel de la mujer en las actividades emprendedoras, adoptando medidas eficaces que permitan conciliar la vida laboral, personal y familiar, tanto de las mujeres trabajadoras autónomas como de los hombres trabajadores autónomos, porque sólo de esta forma, puede alcanzarse entre ellos la igualdad en el emprendimiento perseguida.

Para ello, la nueva Orden de conciliación en la que está trabajando esta Consejería contempla Incentivos dirigidos a las personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años para que puedan realizar contrataciones que les permitan conciliar su vida profesional y familiar.

Sevilla, 22 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-20/I-000012, Interpelación relativa a política en materia de turismo

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política en materia de turismo (con núm. de expediente 11-20/I-000012), formulada por el G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-20/I-000013, Interpelación relativa a política en materia de vivienda

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política en materia de vivienda (con núm. de expediente 11-20/I-000013), formulada por el G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-20/I-000015, Interpelación relativa a política general de educación y formación profesional

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general de educación y formación profesional (con núm. de expediente 11-20/I-000015), formulada por el G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000612, Pregunta relativa al Monumento a la Tolerancia en Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Monumento a la Tolerancia en Almería (con núm. de expediente 11-20/POP-000612), formulada por la Ilma. Señora. Dña. Ana María Naranjo, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000613, Pregunta relativa a la elevada tasa de desempleo en Linares (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la elevada tasa de desempleo en Linares (con núm. de expediente 11-20/POP-000613), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000621, Pregunta relativa a los humedales costeros y a la protección medioambiental de la Charca Suárez, en Motril (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los humedales costeros y a la protección medioambiental de la Charca Suárez, en Motril (Granada) (con núm. de expediente 11-20/POP-000621), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000622, Pregunta relativa al proceso para la reincorporación del personal laboral de la Administración general de la Junta de Andalucía a sus puestos de trabajo tras la situación ocasionada por el COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al proceso para la reincorporación del personal laboral de la Administración general de la Junta de Andalucía a sus puestos de trabajo tras la situación ocasionada por el COVID-19 (con núm. de expediente 11-20/POP-000622), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000623, Pregunta relativa a la situación del CEIP Campo de Gibraltar, de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la situación del CEIP Campo de Gibraltar, de Algeciras (Cádiz) (con núm. de expediente 11-20/POP-000623), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000624, Pregunta relativa al tercer hospital de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al tercer hospital de Málaga (con núm. de expediente 11-20/POP-000624), formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000626, Pregunta relativa al cierre de líneas públicas en los centros educativos de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al cierre de líneas públicas en los centros educativos de Andalucía (con núm. de expediente 11-20/POP-000626), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000630, Pregunta relativa al tratamiento dado al fusilamiento de Blas Infante en un programa emitido en prime time de Canal Sur TV

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al tratamiento dado al fusilamiento de Blas Infante en un programa emitido en prime time de Canal Sur TV (con núm. de expediente 11-20/POP-000630), formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000631, Pregunta relativa a la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía a los 3.000 contratos del programa Playas Seguras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía a los 3.000 contratos del programa Playas Seguras (con núm. de expediente 11-20/POP-000631), formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000633, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas al alquiler de la vivienda habitual y a colectivos vulnerables

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la convocatoria de ayudas al alquiler de la vivienda habitual y a colectivos vulnerables (con núm. de expediente 11-20/POP-000633), formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000635, Pregunta relativa al fomento de la mediación en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al fomento de la mediación en Andalucía (con núm. de expediente 11-20/POP-000635), formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000636, Pregunta relativa a la digitalización de las empresas turísticas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la digitalización de las empresas turísticas (con núm. de expediente 11-20/POP-000636), formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000640, Pregunta relativa a los servicios sociales comunitarios

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, Dña. Concepción González Insúa, Dña. María Mar Hormigo León y D. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, del G.P. Ciudadanos Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los servicios sociales comunitarios (con núm. de expediente 11-20/POP-000640), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, Dña. Concepción González Insúa, Dña. María Mar Hormigo León y D. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000641, Pregunta relativa a las actuaciones y a las medidas para la igualdad de oportunidades de los andaluces, una vez finalizado el estado de alarma

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones y a las medidas para la igualdad de oportunidades de los andaluces, una vez finalizado el estado de alarma (con núm. de expediente 11-20/POP-000641), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000643, Pregunta relativa a la Memoria Democrática en Canal Sur Televisión

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la Memoria Democrática en Canal Sur Televisión (con núm. de expediente 11-20/POP-000643), formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000645, Pregunta relativa al Anteproyecto de Ley de Economía Circular

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Anteproyecto de Ley de Economía Circular (con núm. de expediente 11-20/POP-000645), formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000647, Pregunta relativa a la transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la comarca norte de Antequera (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la comarca norte de Antequera (Málaga) (con núm. de expediente 11-20/POP-000647), formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000648, Pregunta relativa al Centro Andaluz de Danza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Centro Andaluz de Danza (con núm. de expediente 11-20/POP-000648), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000649, Pregunta relativa a la normativa para regular los símbolos y actos contrarios a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la normativa para regular los símbolos y actos contrarios a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (con núm. de expediente 11-20/POP-000649), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000650, Pregunta relativa al respaldo a la Confederación de Comercio de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al respaldo a la Confederación de Comercio de Andalucía (con núm. de expediente 11-20/POP-000650), formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000651, Pregunta relativa a la gestión del plan de refuerzo de alimentación infantil (PRAI) durante la pandemia causada por el coronavirus COVID-19

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la gestión del plan de refuerzo de alimentación infantil (PRAI) durante la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 (con núm. de expediente 11-20/POP-000651), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000652, Pregunta relativa al Plan de Refuerzo Estival del curso 2019-2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Plan de Refuerzo Estival del curso 2019-2020 (con núm. de expediente 11-20/POP-000652), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000653, Pregunta relativa al proceso de escolarización del alumnado andaluz para el curso 2020-2021

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al proceso de escolarización del alumnado andaluz para el curso 2020-2021 (con núm. de expediente 11-20/POP-000653), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000654, Pregunta relativa a las sentencias sobre el despido de las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles despedidas en septiembre de 2019

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las sentencias sobre el despido de las 73 trabajadoras de las escuelas infantiles despedidas en septiembre de 2019 (con núm. de expediente 11-20/POP-000654), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000655, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para reducir el paro en nuestra Comunidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para reducir el paro en nuestra Comunidad (con núm. de expediente 11-20/POP-000655), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000656, Pregunta relativa al plan de empleo ICL

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al plan de empleo ICL (con núm. de expediente 11-20/POP-000656), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000658, Pregunta relativa al anuncio de creación de un Fondo de Emergencia Social contra el COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al anuncio de creación de un Fondo de Emergencia Social contra el COVID-19 (con núm. de expediente 11-20/POP-000658), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000659, Pregunta relativa a los anuncios de modificaciones presupuestarias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los anuncios de modificaciones presupuestarias (con núm. de expediente 11-20/POP-000659), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000660, Pregunta relativa al impuesto de sucesiones

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al impuesto de sucesiones (con núm. de expediente 11-20/POP-000660), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000661, Pregunta relativa a la eliminación de las nuevas solicitudes de la renta mínima de emergencia social para unidades con menores a cargo o unipersonales, después del estado de alarma

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la eliminación de las nuevas solicitudes de la renta mínima de emergencia social para unidades con menores a cargo o unipersonales, después del estado de alarma (con núm. de expediente 11-20/POP-000661), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000663, Pregunta relativa a los aparcamientos en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los aparcamientos en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba (con núm. de expediente 11-20/POP-000663), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000665, Pregunta relativa al reparto de mascarillas a la población andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al reparto de mascarillas a la población andaluza (con núm. de expediente 11-20/POP-000665), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000666, Pregunta relativa a las medidas al sector turístico para paliar los efectos del COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las medidas al sector turístico para paliar los efectos del COVID-19 (con núm. de expediente 11-20/POP-000666), formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000667, Pregunta relativa al transporte en las zonas rurales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al transporte en las zonas rurales (con núm. de expediente 11-20/POP-000667), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000668, Pregunta relativa a los cambios sociales y de género

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los cambios sociales y de género (con núm. de expediente 11-20/POP-000668), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000669, Pregunta relativa a las políticas de Memoria Histórica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las políticas de Memoria Histórica (con núm. de expediente 11-20/POP-000669), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000671, Pregunta relativa al refuerzo del Servicio de Emergencias 061

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Ocaña Castellón y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al refuerzo del Servicio de Emergencias 061 (con núm. de expediente 11-20/POP-000671), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Ocaña Castellón y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000672, Pregunta relativa a la venta ambulante

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la venta ambulante (con núm. de expediente 11-20/POP-000672), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000673, Pregunta relativa a informar sobre el Consejo Consultivo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a informar sobre el Consejo Consultivo (con núm. de expediente 11-20/POP-000673), formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000674, Pregunta relativa al plan contra las altas temperaturas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al plan contra las altas temperaturas (con núm. de expediente 11-20/POP-000674), formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000678, Pregunta relativa al protocolo de contención mecánica de los empleados en centros de menas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al protocolo de contención mecánica de los empleados en centros de menas (con núm. de expediente 11-20/POP-000678), formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000680, Pregunta relativa a los Premios Familias Andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los Premios Familias Andaluzas (con núm. de expediente 11-20/POP-000680), formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000683, Pregunta relativa a Veiasa

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Dolores López Gabarro, D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a Veiasa (con núm. de expediente 11-20/POP-000683), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Dolores López Gabarro, D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000688, Pregunta relativa a la creación del Comité Director de Alertas

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón,
D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la creación del Comité Director de Alertas (con núm. de expediente 11-20/POP-000688), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000689, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de restauración y adecuación ambiental de cauces

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Virginia Pérez Galindo y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de restauración y adecuación ambiental de cauces (con núm. de expediente 11-20/POP-000689), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Virginia Pérez Galindo y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000690, Pregunta relativa al Festival Lorca y Granada

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020
Orden de publicación de 6 de julio de 2020*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Festival Lorca y Granada (con núm. de expediente 11-20/POP-000690), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000691, Pregunta relativa a la vuelta a la normalidad de los empleados públicos

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón,
D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la vuelta a la normalidad de los empleados públicos (con núm. de expediente 11-20/POP-000691), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000692, Pregunta relativa a las áreas de rehabilitación integral en el marco de la ITI de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. Bruno García de León, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las áreas de rehabilitación integral en el marco de la ITI de Cádiz (con núm. de expediente 11-20/POP-000692), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. Bruno García de León, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de julio de 2020.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000693, Pregunta relativa a las medidas y protocolos de seguridad frente al COVID-19 en la Alhambra

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas y protocolos de seguridad frente al COVID-19 en la Alhambra.

PREGUNTA

¿Qué medidas y protocolos de seguridad se han implantado en el Patronato de la Alhambra, Generalife y los itinerarios de visita pública durante el estado de alarma y de cara a la reapertura del monumento nazarí?

Parlamento de Andalucía, 28 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín y

Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000694, Pregunta relativa a la privatización del aparcamiento del hospital Reina Sofía, de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la privatización del aparcamiento del hospital Reina Sofía, de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, el consejero de Salud afirmó que el proyecto de privatización del aparcamiento del hospital Reina Sofía, de Córdoba, quedaba descartado de manera definitiva. Atrás quedaban varios años de protestas de la plataforma ciudadana creada para tratar de impedir dicha privatización, planteada por el anterior Gobierno autonómico. El anuncio fue considerado lógico, toda vez que el PP era y es miembro de la plataforma y siempre se había mostrado contrario a la explotación privada del aparcamiento.

Sin embargo, la consejería ha cambiado de parecer y ya se encuentra publicado el pliego de condiciones que regirá la explotación del aparcamiento referido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que se retoma en plena pandemia la privatización del aparcamiento del hospital Reina Sofía, de Córdoba, habiendo manifestado el consejero justo lo contrario apenas tres meses antes, faltando con ello a los compromisos adoptados en la plataforma de la que es miembro su partido y a los acuerdos institucionales adoptados contra dicho proyecto?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000695, Pregunta relativa a la seca del alcornocal

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la seca del alcornocal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía ha querido hacerse eco de la preocupación del movimiento ecologista del Campo de Gibraltar en relación con la seca del alcornocal, que está poniendo en grave riesgo uno de los principales patrimonios medioambientales de Andalucía, como es el Parque Natural de Los Alcornocales.

Verdemar-Ecologistas en Acción ha solicitado a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea que ponga en marcha una mesa específica sobre la seca del alcornocal, con el objetivo de que esta sirva para abordar este problema desde un ámbito comunitario, habida cuenta de su afectación a distintos países.

Los ecologistas estiman que en cincuenta años pueda desaparecer el alcornoque del parque natural que lleva su nombre, lo que tendría nefastas consecuencias desde el punto de vista económico y ambiental. Toda vez que la evolución de la seca de estos ejemplares, que provoca el decaimiento y muerte de los mismos, es alarmante, principalmente en el Campo de Gibraltar, donde se ha pasado de un 7% de la superficie del parque integrada en los municipios de la comarca (Los Barrios, Algeciras, Tarifa, Castellar y Jimena), en los años noventa, a más del 20% de su superficie en 2018.

Adelante Andalucía comparte igualmente con los ecologistas que el problema de la seca afecta también al alcornocal existente en otros puntos de la geografía española, del sur de Francia, Portugal y el norte de Marruecos, por lo que considera oportuno que se aborde este asunto desde instancias comunitarias y que el Ejecutivo autonómico respalde esta iniciativa, al objeto de conformar propuestas serias, articular medidas efectivas y destinar recursos para solucionarlo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la iniciativa formulada por el grupo ecologista Verdemar-Ecologistas en Acción para la puesta en funcionamiento a nivel comunitario de la mesa sobre la seca del alcornocal y qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar para impulsar la misma?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000696, Pregunta relativa a las actuaciones ante la seca del alcornoque

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las actuaciones ante la seca del alcornoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía ha querido hacerse eco de la preocupación del movimiento ecologista del Campo de Gibraltar en relación con la seca del alcornocal, que está poniendo en grave riesgo uno de los principales patrimonios medioambientales de Andalucía, como es el Parque Natural de Los Alcornocales.

Los ecologistas estiman que en cincuenta años pueda desaparecer el alcornoque del Parque Natural que lleva su nombre, lo que tendría nefastas consecuencias desde el punto de vista económico y ambiental. Toda vez que la evolución de la seca de estos ejemplares, que provoca el decaimiento y muerte de los mismos es alarmante, principalmente en el Campo de Gibraltar, donde se ha pasado de un 7% de la superficie del parque integrada en los municipios de la comarca (Los Barrios, Algeciras, Tarifa, Castellar y Jimena), en los años noventa, a más del 20% de su superficie en 2018.

Para el Grupo Parlamentario de Adelante Andalucía, afrontamos un problema ambiental de primer orden y consideramos inexcusable que la Junta de Andalucía sitúe la seca en el primer núcleo de las prioridades de las políticas medioambientales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones y estrategias que está desplegando o tiene previsto desplegar el Consejo de Gobierno y con qué dotación presupuestaria cuenta para actuar sobre el problema ambiental de primer orden que supone la seca del alcornoque?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000699, Pregunta relativa a la autorización de la construcción de un hotel en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del

Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la autorización de la construcción de un hotel en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha sido conocida la autorización emitida por el Gobierno de la Junta de Andalucía, por la que se declara viable medioambientalmente la ejecución de la construcción de un hotel de cuatro estrellas, de 30 habitaciones y 70 plazas de aparcamiento, dentro del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Dicha construcción estaría a menos de un kilómetro de la playa de Los Genoveses, una zona de gran valor ambiental.

Como consecuencia de esta decisión de la Junta de Andalucía, numerosas organizaciones y colectivos ecologistas han criticado duramente la medida, señalando su impacto ambiental negativo o la alteración del modelo turístico de la zona, entre otras cuestiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno andaluz que la autorización para la construcción de un hotel de cuatro estrellas en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar es una medida compatible con el respeto al medioambiente, la protección del entorno natural y el fomento de un modelo turístico sostenible para la zona?

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Diego Crespo García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000700, Pregunta relativa a la planificación del próximo curso escolar

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Enrique Moreno Madueño, D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. María Mar Hormigo León y Dña. Ana María Llopis Barrera, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Enrique Moreno Madueño, D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. María Mar Hormigo León y Dña. Ana María Llopis Barrera, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la planificación del próximo curso escolar.

PREGUNTA

¿Cuáles van a ser esas novedades y cómo se prevé el desarrollo del próximo curso?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

María del Mar Sánchez Muñoz,

Enrique Moreno Madueño,

Francisco José Carrillo Guerrero,

María Mar Hormigo León y

Ana María Llopis Barrera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000701, Pregunta relativa a la construcción de un hotel en la playa de Los Genoveses, en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la construcción de un hotel en la playa de Los Genoveses, en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de junio conocimos por distintos medios de comunicación que la Junta de Andalucía ha declarado viable medioambientalmente la ejecución del proyecto para habilitar como hotel de cuatro estrellas el conocido Cortijo Las Chiqueras, frente a la bahía de Los Genoveses, en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible para autorizar un hotel de 30 habitaciones y piscina en la playa de Los Genoveses, en el cabo de Gata, y cuál es la valoración del Gobierno andaluz sobre este proyecto?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero,
José Luis Sánchez Teruel,
Rodrigo Sánchez Haro y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000702, Pregunta relativa al expediente de privatización de los aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al expediente de privatización de los aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prensa dio cuenta el pasado día 26 de junio de la campaña de apoyo que la Plataforma Ciudadana Aparcamientos Reina Sofía está llevando a cabo para impedir la privatización de los aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, y la solicitud de retirada del expediente que actualmente está en curso, por parte de dicho hospital.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a retirar el Consejo de Gobierno el expediente de privatización de los aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000703, Pregunta relativa a Gobierno Abierto, de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores López Gabarro, D. Antonio Martín Iglesias y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores López Gabarro, D. Antonio Martín Iglesias y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a Gobierno Abierto, de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 25 de junio se publicó en diferentes medios de comunicación social de Andalucía la puesta en marcha por el Gobierno andaluz de la Oficina Tecnológica de Andalucía para el Gobierno Abierto, con el objetivo de dirigir e impulsar la gestión de la política digital para mejorar la calidad de la información, apertura, transparencia y comunicación con la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consiste el proyecto de Gobierno Abierto, de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

María Dolores López Gabarro,

Antonio Martín Iglesias y

Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000508, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones realizadas y medidas adoptadas por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior durante el estado de alarma decretado por la pandemia del COVID-19

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante el Pleno de la Cámara, a fin de Informar sobre las actuaciones realizadas y medidas adoptadas por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior durante el estado de alarma decretado por la pandemia del COVID-19 (con núm. de expediente 11-20/APP-000508), presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000608, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar de la puesta en marcha de los planes de empleo en los municipios de Andalucía (Iniciativas de Cooperación Local)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de la puesta en marcha de los planes de empleo en los municipios de Andalucía (Iniciativas de Cooperación Local) (con núm. de expediente 11-20/APP-000608), presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000719, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ejercicio 2019

A petición propia

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ejercicio 2019 (con núm. de expediente 11-20/APP-000719), a petición propia.

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000744, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara

Asunto: informar sobre la repercusión del fondo no reembolsable del Gobierno de España para Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la repercusión del fondo no reembolsable del Gobierno de España para Andalucía (con núm. de expediente 11-20/APP-000744), presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000746, Solicitud de comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ante el Pleno de la Cámara

Asunto: informar sobre la Guía Andalucía Segura

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre sobre la Guía Andalucía Segura (con núm. de expediente 11-20/APP-000746), presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sevilla, 1 de julio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000889, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la reapertura y la situación laboral de las y los trabajadores de la Alhambra

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de julio de 2020

Orden de publicación de 6 de julio de 2020

